



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00214193- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de aval académico de la Facultad de Artes al V Coloquio Internacional Lenguajes de la Memoria y el IV Congreso de Literatura y Derechos Humanos que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de septiembre del corriente año, realizada por la Dra. Mirian Pino, Coordinadora de la cátedra abierta de DDHH de la Facultad de Lenguas de la UNC, y

CONSIDERANDO:

Que este evento académico articula cátedras de la Facultad de Artes y equipos de investigación pertinentes sobre el tema: cátedra Metodología de Investigación Literaria y cátedra abierta de Derechos Humanos; equipos de investigación Cartografías Literarias del Cono Sur (1970-2021) (Facultad de Lenguas); Arte, memoria y prácticas creativas: investigación/producción de obras de no ficción (Facultad de Artes), los Programas: Estudios sobre la Memoria; CEA y Facultad de Ciencias Sociales; Memoria, Derechos Humanos y lenguajes de la cultura; cátedra de Literatura hispanoamericana de la Universidad de Milán y la Red de Literatura y Derechos Humanos.

Que, en esta oportunidad, la Universidad de Milán, a través de las doctoras Emilia Perassi y Laura Scarabelli, ingresa como parte de la organización conjuntamente con la Red de DDHH y Literatura, que ambas académicas dirigen a nivel mundial.

Que el evento en todas sus ediciones posee un carácter interdisciplinar.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 18 de abril de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar aval académico al V Coloquio Internacional Lenguajes de la Memoria y el IV Congreso de Literatura y Derechos Humanos que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: El peticionante deberá tener en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014 en sus artículos 11 y 12.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los

Departamentos Académicos. Girar las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar al/la interesado/a. Cumplido, pase a Decanato.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.